



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de junio del 2025.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Francisco Emiliano Sosa
S_____ / _____ D:

NOTA N°_____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en el Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Comunicación que adjunto.

Sin otro particular lo saludo cordialmente. -

Concejala Daiana Cippitelli



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de junio del 2025.-

AUTOR: SRA. DAIANA ANDREA CIPPITELLI.

ASUNTO: SUGIERASE AL ÁREA QUE CORRESPONDAREALIZAR LA COLOCACION DE CÁMARAS EN EL CIRCUITO 1 DE LA CAPITAL.

FUNDAMENTOS

El actual proyecto de comunicación se realiza dado que los vecinos y vecinas residentes del barrio Centro del circuito 1 de la capital solicitaron la colocación de cámaras y pedido de alarma.

Sucede que los mismos, expresan preocupación dado que muchos sufrieron distintos ilícitos en sus viviendas, tanto en la vereda de sus domicilio como en el interior de estos.

Muchos de ellos proporcionaron denuncias efectuadas en la policía y otros al ver que los ilícitos se efectúan en forma cotidiana ya se reúsan a realizarla. No menos importante es decir que el circuito 1, conforma un barrio transitado por vehículos y transeúntes por su ubicación dado los diferentes colegios y edificios como secretarías, hospitales que se encuentran situados en este.

Concejala Daiana Cippitelli



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Consideramos que la instalación de alarmas vecinales y cámaras situadas en diferentes puntos del circuito detallado en anexo a través de mapa, es una medida efectiva e imprescindible para prevenir y mejorar la seguridad de los y las vecinas ya que prevendrá y reducirá la delincuencia.

Concejal Daiana Cippitelli



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de junio de 2025.-

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Sugiérase al Departamento que proceda la instalación de alarmas y cámaras en el barrio centro perteneciente al circuito 1 de la capital.

Artículo 2º: De forma. -

Concejala Daiana Cippitelli